

ESTACIONES CENTRALES METEOROLÓGICAS

PERIODO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Junio de 1912.

Una borrasca lejana aún, se aproxima a Europa; desde el Atlántico, y en Valencia, extendiéndose hacia las Baleares, existe un centro de perturbación atmosférica, por cuya causa el cielo está cubierto y lluvioso en el NE de España, con vientos de dirección variable; en cambio, en la mitad occidental de nuestra península, el tiempo sopla de la región del Oeste, y el tiempo, aunque de cielo nuboso, se mantiene bueno.

La temperatura máxima de ayer fué de 28 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 4 grados en Cuenca.

Las presiones más elevadas residen hacia Canarias.

Vientos transmitidos a las Comarcas Islas de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmeras, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Tánger.

Las menores presiones residen en las Islas Británicas; se forma un centro bo-

rrascoso en el mar Báltico. Es probable que el tiempo sea lluvioso, con vientos frescos del primer cuadrante en las costas de Cataluña y Valencia. Marejada. Poniente en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del lunes 3 de Junio de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 mts.).

Barómetro en mm. y °C.	Air máxima en °C.	Aire máximo en °C.	VIENTO	Lluvia en milímetros.	Océano del Golfo en m/m.	48 horas
			Presión.	desde 00'0		
5.3	702.75	12.4	63	NW....	2=Muy flojo..	Nuboso.
4	702.45	9.0	95	SSW....	1=Ventolina..	Casi cubierto.
3	702.88	12.8	64	W....	2=Muy flojo..	Idem.
12	702.94	19.7	40	W....	2=Idem.....	Idem.
16	702.88	17.9	45	NW....	1=Ventolina..	Idem.
20	703.86	15.2	46	NNW..	2=Muy flojo..	Nuboso.

Temperatura máxima a la sombra..... 19.7
Idem mínima a la Idem..... 8.6
Idem máxima al Sol en el viento..... 57.0
Idem mínima junto al suelo..... 6.8
Recorrido total del viento en kilómetro
en las últimas veinticuatro horas..... 187

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolucion de Subasta de Obra Pública.

CARRETERAS

En el anuncio de subasta publicado en GACETA DE MADRID del día de ayer, en el tercer párrafo, donde dice:

«Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península hasta la misma hora del día 23»;

Se entenderá redactado en esta forma:

«Se admitirán proposiciones en el Gobierno Civil de Canarias desde el día de la fecha hasta las trece horas del 22 del actual, y en todos los demás Gobiernos Civiles de la Península y en el Negociado de Conservación del Ministerio hasta la misma hora del día 23».

Madrid, 3 de Junio de 1912.—El Director general, P. O. R. G. Rendueles.

Gobierno Civil
de la provincia de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 18 del mes actual, he acordado señalar el día 1.º de Julio próximo, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1912 y 1913, de la carretera de tercero orden de Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno, provincia de Badajoz, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fija-

Marzo de 1852 y pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, en las oficinas de Obras Públicas de esta provincia, calle Menscha, número 25, principal, hallándose de manifiesto en las mismas el proyecto respectivo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de una peseta, clase undécima, arrojándose en un todo al adjunto modelo, acompañando cédula personal, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 50 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, serán de cuenta del remitente.

Badajoz, 30 de Mayo de 1912.—El Gobernador, Francisco Cabrerizo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de Badajoz, con fecha 30 de Mayo próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación, durante los años 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno, provincia de Badajoz, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o prevenido en la Instrucción de 18 de

días; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—345

Alcaldía Constitucional
de Coruña.

Desierto por falta de licitadores el concurso referente á la adquisición de dos caballos percherones ligeros, con destino al servicio de coches fúnebres, esta Corporación municipal acordó, en sesión de 29 del corriente, anunciar por segunda vez el expresado concurso, bajo el mismo tipo de 3.500 pesetas y con sujeción á todas las condiciones que para el anterior se han publicado en la GACETA DE MADRID el 13 de Abril último, por el término de treinta días, contados desde el en que se inserto el presente anuncio en el mencionado periódico oficial.

Coruña, 31 de Mayo de 1912.—El Alcalde de accidental, Antonio Lens. S—248

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda.
de la provincia de Valencia.

TESORERIA

D. Pedro Ferris Ortí, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en la zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución rústica, instruyo en término municipal de Masarrochos, contra D. José Rodrigo Sancho, se ha acordado con fecha 23 del actual, el embargo de los bienes siguientes:

Un campo de seis hanegadas de tierra

huerta de primera clase, destinada al cultivo de cereales, en la partida de la finca de este término de Masarrochos, que lindan: por Norte, Sur y Este, acequia de la finca, y Oeste, tierras de José María Trenco.

Otro campo de cinco hectáreas de tierra huerta de primera clase en la partida del Franch, del mismo término; lindante: por Norte, Antonio Castelló; Sur, Rell del Armel; Oeste, término de Robafont, y Este, inde ignorado.

En su consecuencia he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo preceptuado en el artículo 98 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue á la que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa».

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente edicto en el

Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Masarrochos á 24 de Mayo de 1912.—El Agente, Pedro Ferris.—Conforme: El Tesorero de Hacienda: Fernando Saura.—V.º E.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—2065

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Murcia.

Término municipal de Archena. — Contribución territorial. — Cuarto trimestre de 1911.

D. Mariano Ríos Guillamón, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda pública por el concepto de territorial y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 8 de Febrero último, la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción

de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importo total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscrita providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Relación que se cita.

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS	APREMIOS	TOTAL
			Pesetas.	Pesetas.	
140	Blas López García.	Villesuna.	1,63	0,32	1,95
310	Francisco Buendía Moreno.	Ojos.	3,26	0,64	3,90
319	Marcos Gómez y hermanos.	Ricote.	2,29	0,44	2,73

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de la villa de Archena, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento de los mismos por haber dejado de señalar el punto de su residencia sin hacer la designación de representante.

Molina, á 11 de Marzo de 1912.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos.
P—1855

Agencia ejecutiva de la zona de Montoro.

Débitos al Pósito.

En el expediente que tramito contra D. Manuel y D. Pedro Priego Ortiz, por débitos al Pósito de esta ciudad, he dictado en este día la siguiente:

«Providencia.—Resultando que la subasta celebrada en 28 de Diciembre de 1911 fueron rematadas dos de las tres fincas embargadas á los deudores D. Manuel y D. Pedro Priego Ortiz, según se detalla en la providencia de adjudicación unida á este expediente.

Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción vigente, procede al otorgamiento de la escritura de venta ante el Notario D. Juan José Valverde, vecino de esta ciudad, cuyo acto tendrá lugar el día 15 de Junio próximo venidero, en el despacho de dicho señor, á las once de su mañana.

Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, haciendo saber al

primero que si se negase ó no compareciese á verificar el otorgamiento, se hará de oficio en su nombre por el que suscribe, debiendo consignarse en la escritura que queda extinguida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la Propiedad á favor del Pósito, y se les notifica á D. Manuel y D. Pedro Priego Ortiz, á los efectos consiguientes.»

Montoro, 28 de Marzo de 1912.—El Agente, Andrés Fernández. P—2103

Recaudación de Contribuciones de Ontígola.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Agapito García Ramos, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Agapito García Ramos en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedese inmediatamente á la traba de los bienes de los deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

Notifíquese el embargo á los deudores, requiriéndoles además para que en el término de tercero día hagan entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa si no lo verifica.

Las fincas designadas son las siguientes:

Una suerte de viña en término de Oreja, al pago llamado Valdeperros, comprende 590 cepas.

Otra en igual término de 450 estadales titulada la Suerte al sitio llamado la Voguilla.

En Ontígola á 9 de Abril de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado. P—1541

Contribución rústica.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Esquinias, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Antonio Esquinias, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedese inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tres días, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirla á su costa, si no lo verifica.

Las fincas designadas son las siguientes:

Una viña en término de Oreja, al camino del mismo nombre, mano izquier-

da, dentro de él, contiene dos aranzadas y 380 cepas.

Otra villa en igual término al camino del mismo nombre, comprende una aranzada de viña en 400 estadalas.

En Ontígola á 9 de Abril de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—1548

Agenzia ejecutiva de la zona de Sax.

Contribución urbana.

D. Vicente Santonja Daniló, Agente ejecutivo auxiliar de Contribución de la zona de Villena y pueblo de Sax.

Hago saber: Que en el expediente general de apremios que instruyo contra deudores á la Hacienda por Contribución urbana, he dictado, con fecha 20 del actual, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Rafaela Gil Sanjuán sus descubiertos que se la tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarlos los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la ejecución en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 18 de Mayo, y hora de las nueve de la mañana, en esta Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y antíndicose al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y parajes de costumbre, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento de la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Sax, 22 de Abril de 1912.—El Agente, Vicente Santonja Daniló. P—2052

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Clemente.

D. Federico Jareño Benítez, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Honrubia y cuarta zona de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que trámite contra D. Cecilia Sánchez Durán, por débitos de Contribución territorial de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, he dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Cecilia Sánchez Durán los descubiertos que comatan en este expediente, procedase á la venta en pública licitación de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia en la Casa Consistorial de esta villa quince días después de insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, admitiéndose posturas que cubran las dos tercias partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, anunciándose al público por pregón y edictos en la forma que señala el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y consignando en aquéllos cuantos requisitos exige el 95.»

Lo que hago público por medio del presente, debiendo advertir, en cumplimiento á lo mandado y para conocimiento de cuentos deseen interesarse en la subasta, lo siguiente:

Primero. Que los bienes cuya enaje-

nación se intenta, son como sigue, sobre los cuales no pesa carga ni hipoteca alguna:

1.^a Una tierra sita en este término municipal y paraje denominado Cañada, de una hectárea 28 áreas y una centíarea; linda: Saliente, Amparo del Gallego; Mediodía, el camino; Poniente, Blas Pardo, y Norte, Jesús Peñalver; valorada en 245 posetas y 40 céntimos.

2.^a Otra en la Chirnia, de 26 hectáreas 11 áreas y 78 centíareas; linda: Saliente, Rafael Mondéjar; Mediodía, Gregorio Solopio; Poniente, Camino del Castillo, y Norte, Felisa García (herederos); valorada en 3.880 pesetas.

3.^a Otra en dicho sitio, de dos hectáreas 77 áreas y 20 centíareas; linda: Saliente, el camino; Mediodía, Felisa García; Poniente, Francisco Moya, y Norte, Rafael Mondéjar; valorada en 702 pesetas.

4.^a Otra en Fuentarrón, de ocho hectáreas 37 áreas y 20 centíareas; linda: Saliente, Victoriano San Nicolás; Mediodía, esta hacienda; Poniente, Joaquín Álvarez (herederos), y Norte, Calixto Fernández; valorada en 660 posetas.

5.^a Otra casa de D. Julián, de 15 hectáreas 77 áreas y 30 centíareas; linda: Saliente, Camino del Castillo; Mediodía, la Rambla; Poniente y Norte, Aquilino García; valorada en 3.160 pesetas.

6.^a Otra en Laguna Larga, de cuatro hectáreas 88 áreas y 20 centíareas; linda: Saliente, Rafael Mondéjar; Mediodía, y Poniente, Aquilino García, y Norte, Bonifacio López; valorada en 382 pesetas.

7.^a Otra en la sierra, de cuatro hectáreas 50 áreas y 81 centíareas; linda: Saliente y Poniente, vecinos del Castillo; Mediodía, Bonifacio López, y Norte, Aquilino García; valorada en 38 pesetas.

8.^a Otra en la Fuente de Tomás, de seis hectáreas un área y ocho centíareas; linda: Saliente, Casimiro Mondéjar; Mediodía, María Josefa Blasco; Poniente, Joaquín Álvarez (herederos), y Norte, Jerónimo Peñalver; valorada en 520 pesetas.

9.^a Otra en Cerro de la Muñeca, de dos hectáreas 16 áreas y 46 centíareas; linda: Saliente, Cipriano Hortelano; Mediodía y Poniente, Casimiro Mondéjar, y Norte, Eulogio Picazo; valorada en 430 pesetas.

10. Otra en las Vinas del Gato, de tres hectáreas 89 áreas y 98 centíareas; linda: Saliente, Amando Segovia; Mediodía, Juan Laserna; Poniente, Matilde Gil, y Norte, Angel Salas; valorada en 740 pesetas.

Segundo. Que el deudor puede librarse las fincas hasta el momento de la celebración de la subasta, que será de diez á once de la mañana, pagando el principal, costas y gastos del procedimiento.

Tercero. Que los títulos de propiedad que se hubieren adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de celebrarse la subasta, y si no hubiera ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse sin derecho á exigir otros.

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

Quinto. Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación.

Sexto. Que si verificada ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del

remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notificará por medio del presentó, que por triplicado se remitirá á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo á lo establecido en el párrafo 4.^º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Honrubia á 15 de Mayo de 1912.—El Agente, Federico Jareño. P—2062

Agenzia ejecutiva de la zona de San Mateo.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.

D. Benito Sospedra Vidal, Recaudador de Contribuciones de la zona de San Mateo, pueblo de San Mateo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente dictáculo para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 18 de Marzo he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior reclamación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sellando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Vicente Monfort, 2,29 pesetas.

Joaquín Bost, 1,74.

Antonio Vaquer, 1,97.

Aguustín Balaguer Matéu, 2,83.

Mariano Royo Centellas, 1,74.

Pascual Balaguer Miralles, 1,74.

Domingo Boix, 2,73.

Joaquín Boix Sans, 1,97.

José Ferreres, 1,74.

José Gargallo Beltrán, 2,95.

Francisco Gauxach, 2,95.

Bautista Prades, 1,85.

Domingo Verga Balaguer, 2,51.

Juan Querol Ventura, 2,29.

Antonio Pitarch, 1,97.

Viuda de Andrés Riva, 3,16.

Francisco Beltrán, 2,46.

Miguel Beltrán, 11,84.

Vicente Balaguer Jimeno, 6,41.

José Valls Ferrer, 1,97.

Lorenzo Escudor, 3,33.

Miguel Más de Narbona, 2,89.

Purificación Matamalas, 7,47.

Ramón Tena Tena, 3,22.

Ramón Barceló, 2,40.

José Gil Guardiola, 2,08.

Ramón Boix Simó, 2,62.

Miguel Ferreres Forner, 2,29.

Vicente Agustín Ferreres, 2,94.

Asunción Martí, 2,18.

José Matéu Cuclals, 3,39.

José Matéu Ortiz, 3,38.

Emilia Ripollés, 3,16.
Vicente Vallés, 1,66.
Joaquín Ferreres Herreros, 4,80.
Francisco Malet, 5,73.
Francisco Pascual Blasco, 5,19.
José Simó Dupont, 2,62.
Miguel Segura Roca, 4,48.
Tomás Vilagrassa Martínez, 3,17.

Y para que pueda cumplimentarse cuanto se dispone por los párrafos 3.^º y 4.^º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo y remito el presente edicto a la Tesorería de Hacienda de la provincia, por si se crea procedente por aquella Superioridad ordenar su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID.

San Mateo, 1.^º de Abril de 1912.—El Recaudador, Benito Sospedra. P—1953

Agencia ejecutiva de la zona de San Mateo.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.

D. Benito Sospedra Vidal, Recaudador de Contribuciones de la zona de San Mateo, y pueblo de Traiguera.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 19 de Marzo, he dictado la siguiente:

«Providencia debiendo el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro la causa en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incónfulos en la anterior relación.

Notifíquese a los más de 100 que dan satisfacción sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, si no verificasen, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto del ejecuador, y se expedirán los oportunos mandamientos al Señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Juan Puig Ch., 1,79 pesetas.
Rosalia Segura Domenech, 3,06.
Antonio Torres López, 2,87.
Itasoro Vidal Reverte, 2,22.
Miguel Bengoechea Crullu, 1,85.
Joaquín Cuartulla Estellé, 1,76.
Martí Cervera, 1,81.
Carmon Forcadell Balada, 3,62.
Rosa Fuentes Merza, 0,65.
Bautista Grau Bengoechea, 2,65.

Y para que pueda cumplimentarse cuanto se dispone por los párrafos 3.^º y 4.^º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo y remito a la Tesorería de Hacienda el presente edicto, por si se crea procedente por aquella Superioridad ordenar su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Traiguera, 20 de Marzo de 1912.—Benito Sospedra. P—1953

Agencia ejecutiva de la zona de Toledo.

Contribución urbana.—Varios años.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de Contribuciones de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Mariano Villanueva y Martínez, de paradero desconocido, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Mariano Villanueva sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarlo los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la ejecución en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se celebrará bajo mi presidencia el día 3 de Junio de 1912, y hora de las diez, en la calle del Reloj, número 19, siendo pautares admisibles en la subasta las que cubren las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por conducto del Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabajos y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa en Toledo y su calle del Alcalde, número 11 antiguo y 9 moderno; linda por la derecha, con la casa número 10 antiguo y 7 moderno, os la última a la izquierda entrando en dicha calle; izquierda y espaldas, con el Convento de Religiosas de San Juan de la Penitencia; su planta baja fija y un recubrígulo cuya superficie es de 92 metros y 40 centímetros cuadrados, distribuidos en portal, cuadra, patio con pozo, cueva, tres habitaciones y escalera para el piso principal, que se compone de caja completa de corredores abiertos con balaustradas de madera, dos habitaciones, una de ellas con balcón a la calle y escalera al piso segundo, que consta de corredores como el principal y escalera por, en tramo de corredor y dos cuartos; capitalizada en 1.125 pesetas. Las cargas superan a la capitalización;

2.^a Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las llaves hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos de días, costas y demás gastos del procedimiento;

3.^a Que los titulares de propiedad de los inmuebles arriba mencionados en esta oficina hasta el día de la celebración de igual acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no podrán de rebeldía exigir vieneses otros;

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen próviamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor liquidado de los bienes que intenten rematar;

5.^a Que es obligación del rematante

entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Toledo, 18 de Mayo de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado. P—2048

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Sabadell.

A instancias del mozo Antonio Almaraz Vallés, del Bocamplazo de 1910, se ha instruido expediente para probar la subsistencia e ignorado paradero, por más de diez años, de su padre Elisa Almaraz Diez, y habiendo acreditado este Ayuntamiento que hay motivo suficiente para suponer dicha ausencia en las condiciones que determina la Ley, se hace público á fin de que el aljibe tiene noticia del referido Elisa Almaraz Diez, acuda á manifestarla á esta Alcaldía, para queobre en el expediente los efectos oportunos.

Sabadell, 1.^º de Mayo de 1912.—Por autorización de S. E. el Secretario, F. Pasqual y Garel.—El Alcalde Presidente, Silvestre Román Volán. M—2081

Alcaldía Constitucional de Utrera.

En el expediente que se instruye en la Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento, para averiguar y comprobar la ausencia e ignorado paradero de Pedro Figueiroa Pérez, por más de diez años, á instancia de su hijo Vicente Figueiroa Franco, mozo del actual Bocamplazo, con el fin de que dicho mozo pueda justificar la excepción que le asiste, de madre abandonada por su marido; y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recubrimiento, se ha mandado publicar el aviso, á fin de que cualquier particular o persona que tenga noticias del paradero del citado Pedro Figueiroa Pérez, cuyas señas se expresan a continuación, se sirva comunicarlo á esta Alcaldía á los efectos presentes.

Señor,

Pedro Figueiroa Pérez, hijo de Antonio y Francisca, natural de Montellano (Bavilla), de cuarenta y nueve años de edad, estatura alta, color rubio, ojos azules, pelo castaño, cejas al pelo y sin señas particulares.

Utrera, 8 de Mayo de 1912.—El Alcalde D. Joaquín Martínez. M—2083

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio de Corredores de Comercio de Madrid.

D. José Ramírez de Arellano ha renunciado su cargo de Corredor de Comercio de este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público por si algunas reclamaciones hubiere contra su fianza, se efectúe dentro del plazo que previene el Reglamento general de bolsas y los artículos 98 y 94 del Código de Comercio.

Madrid, 1.^º de Junio de 1912.—El Secretario, Juan Aguilera.—V.^º R.^º; el Síndico-Presidente, Antonio Quintero.

X—1250

CAMINOS DE HIERRO

ACTIVO

Situación en 31 de

	PESETAS	PESETAS
CONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS Y SUS DEPENDENCIAS		
Línea del Norte, ramal de Alar y Camino de Contorno.....	352.234.602,28	
Idem de Alar á Santander.....	30.863.925,35	
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	201.503.370,76	
Idem de Tudela á Bilbao.....	42.515.421,63	
Idem de Barruel.....	1.488.131,67	
Idem de Villalba al Borreca.....	390.566,84	
Idem de Segovia á Medina.....	10.045.139,98	
Idem de Villalba á Segovia.....	16.516.222,63	
Idem de Tudela á Tarazona.....	1.002.398,11	
Idem de Asturias, Galicia y León.....	111.880.309,17	
Idem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.714.062,52	
Idem de Villabona á Avilés.....	4.865.624,55	
Idem de Ségua á Barbastro.....	1.509.432,98	
Idem de Canfranc.....	25.025.712,48	
Idem de San Juan de los Abadeses.....	46.186.160,03	
Idem de Soto de Rey á Ciaño.....	8.068.861,43	
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	181.416.719,86	
Idem no Játiva á Alcoy.....	15.055.276,95	
Gastos de estudios y concesiones.....	778.251,56	
	1.079.860.190,78	
MATERIAL MÓVIL		
Material móvil de todas las líneas de la red.....	131.767.899,82	
PROPIEDADES DE LA COMPAÑÍA		
Minas de Barruel.....	4.888.416,93	
Edificios, terrenos, etc.....	1.369.785,58	
	6.258.202,51	
MOBILIARIO Y MATERIAL INVENTARIADO		
En existencia en todas las dependencias de la Red.....	6.599.957,16	
ACOPIOS		
Combustible, Almacenes generales, Talleres, Depósitos, etc	17.054.448,29	
Almacén de la vía.....	7.583.653,79	
Almacenes de los Servicios.....	5.811,59	
	24.643.913,67	
METÁLICO Y VALORES		
Caja y Banqueros.....	24.341.099,71	
Títulos á disposición.....	31.930.017,46	
Idem afectos á la reserva especial del Couvento de 31 de Mayo de 1909.....	11.910.890,37	
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León.....	11.435.400,00	
	79.706.407,54	
CUENTAS DEUDORAS		
Intervención de la cobranza, cuenta corriente.....	4.712.717,55	
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado.....	758.575,00	
Deudores varios.....	6.136.707,45	
	11.603.000,00	
CUENTAS DE ORDEN		
	1.340.499.571,50	
	82.028.964,59	
	1.422.466.536,09	

DEL NORTE DE ESPAÑA.

Diciembre de 1911.

PASIVO

ACCIONES:			PESETAS	PESETAS
			245.100.000,00	
Capital social (516.000 Acciones á 475 pesetas).....				
OBLIGACIONES				
	FONDOS PROCEDENTES DE OBLIGACIONES SIN AMORTIZAR	FONDOS PROCEDENTES DE OBLIGACIONES AMORTIZADAS		
Número.	Importe.	Número.	Importe.	
Norte 1. ^a serie.....	547.794	122.698.777,41	115.283	25.826.145,00
Idem 2. ^a ídem.....	206.466	42.481.510,21	61.702	12.695.535,00
Idem 3. ^a ídem.....	41.865	12.768.825,00	8.135	2.491.175,00
Idem 4. ^a ídem.....	42.185	13.258.275,00	7.815	2.461.725,00
Idem 5. ^a ídem.....	85.436	25.931.674,74	14.562	4.419.779,00
Segovia á Medina.....	18.982	5.694.660,00	1.618	473.400,00
Alar á Santander.....	35.386	16.570.461,27	21.299	9.973.839,00
Zaragoza, Pamplona y Barcelona.....	364.046	88.469.762,22	85.954	20.560.257,00
Tudela á Bilbao.....	93.880	49.042.715,00	21.253	4.743.535,00
Asturias, Galicia y León.....	354.312	88.763.249,00	55.234	12.905.075,24
Lérida á Reus y Tarragona.....	39.833	19.912.150,00	10.162	5.080.600,00
San Juan de las Abadías.....	63.93:	31.967.000,00	7.066	3.233.500,00
Almansa, Valencia y Tarragona.....	341.137	109.046.969,95	61.863	18.789.875,15
Villalba á Segovia.....	52.680	17.390.529,00	320	105.617,02
Huesca á Francia.....	106.424	45.144.392,04	3.576	1.516.916,61
	2.394.277	680.170.849,44	475.842	120.265.994,08
				800.436.843,92
SUBVENCIONES				
Subvención del Estado por la línea del Norte.....				58.769.853,31
Idem del Id. por la Id. de Segovia á Medina.....				4.485.572,66
Idem del Id. por la Id. de Alcañiz á Barcelona.....				41.141.879,55
Idem del Id. por la Id. de Villalba á Segovia.....				3.568.542,00
Idem de Tudela á Tarazona.....				162.774,09
Idem de Villabona á Ayerbe.....				1.062.025,59
Idem del F. C. á Francia por Canfranc.....				11.908.014,85
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....				35.745.968,08
Idem directa del F. C. de Solana á Barbastre.....				74.570,65
Idem del Ayuntamiento de Irún.....				100.000,00
Idem por cobrar.....				529.868,41
				157.544.039,19
RESULTADOS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3. ^a DEL CONVENIO DE 31 DE MAYO DE 1900.....				13.330.702,75
RESERVAS				
Reserva especial estipulada por el artículo 5. ^a del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....				12.000.000,00
Reserva de previsión.....				2.000.000,00
Fondo para amortización de material móvil.....				37.003.904,47
Reserva para gastos de conservación extraordinaria y mejoras de instalaciones.....				2.747.237,96
Idem de seguros para incendios.....				1.466.301,51
Fondo de previsión para créditos incobrables y reclamaciones en litigio.....				1.950.000,00
Pensiones de retiro.....				10.601.703,52
Reservas diversas.....				4.998.876,80
				72.768.024,28
CUENTAS ACREDITADORAS				
Fianzas.....				550.112,80
Copones y obligaciones á pagar.....				18.579.022,18
Accionistas (Acreedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León).....				53.900,00
Acreedores varios.....				16.166.704,03
				35.349.789,01
Excedente de producto de la Explotación de ejercicios anteriores.....				370.886,42
Idem de Id. de la Id. en 1911.....				15.589.305,95
				15.910.192,37
CUENTAS DE ORDEN..				
				1.340.439.571,50
				82.026.964,59
				1.422.466.588,09

**Dirección General del Tesoro Pú-
blico y Ordenación General de
Pagos del Estado.**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos en 2 de Marzo de 1901, con los números 208.157 de entrada y 68.252 de registro, correspondiente al constituido por D. Matías Méndez Vellido, para garantir á D. Francisco Hernández Alonso en el cargo de Agente ejecutivo de Granada, por la cantidad de 15.255 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, y á disposición del Delegado de Hacienda de la provincia citada, se previene á la persona en cuyo poder se hallo, que lo呈rencia en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto,

transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 19 de Febrero de 1912.—El Director general, Eduardo Ródenas.

X-1253

Compañía de Ferrocarriles de Castilla.**Convocatoria á Junta general extraordinaria.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas, para el día 20 de Junio de 1912, á las once de la mañana, en Madrid, en el domicilio social, paseo de Recoletos

número 10, para autorizar al Consejo de Administración para distribuir en la proporción que crea oportuna entre las líneas de Palencia á Villalón y Medina de Rioseco á Villada, el capital y los intereses de la hipoteca ya constituida y el capital y los intereses de la nueva hipoteca que se constituya.

Podrán asistir á la Junta, con arreglo á los artículos 29 y 30 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean por lo menos 10 acciones, depositando sus títulos con cinco días por lo menos de anticipación á la fecha fijada para la Junta en la Caja del domicilio social.

Los Accionistas que no concurren personalmente á la Junta, podrán conferir su representación á otros Accionistas, mediante autorización, con arreglo al impreso que se facilitará á los mismos.

Madrid, 3 de Junio de 1912.—El Presidente, M. de Cuadra.

X-1245

LA ANÓNIMA DE ACCIDENTES

(Società Anonima Italiana di Assicurazione contro gli Infortuni)

Balance-Inventario del Activo-Pasivo en 31 de Diciembre de 1911.

DEBE	Liras.	HABER	Liras.
Accionistas por Liras 300 (60 %) á desembolsar sobre 10.000 Acciones	3.000.000,00	Capital social nominal de 10.000 Acciones de Liras 500 cada una.....	5.000.000,00
Inmuebles: Palacio en Milán (Plaza Duomo, número 23—Vía U. Foscolo, número 1).....	2.300.000,00	Fondo de reserva estatutaria retenida de los beneficios.....	(*) 1.413.611,47
Rentas del Estado y otros efectos públicos.....	15.652.960,26	Fondo de reserva para oscilaciones de valores.....	650.939,62
Caja: Existencia en efectivo.....	38.884,44	Fondo de reserva para gastos de instalación y organización.....	22.152,90
Mobiliario (completamente amortizado).....	*	Fondo de reserva á disposición del Consejo de Administración.....	25.021,08
Déudores diversos:		Accionistas por dividendos á cobrar.....	135,00
a) Bancos y cuentas corrientes.... 1.003.542,87	1.003.542,87	Reserva de primas por riesgos no extinguidos al cerrarse este ejercicio, al neto de reseguros:	
b) Compañías reaseguradoras.... 144.381,90	144.381,90	Rama de accidentes: Riesgos ordinarios... 3.369.013,56	
c) Agencias de la Sociedad.... 583.571,06	583.571,06	Riesgos extraordi-	
d) Intereses.... 321.025,46	321.025,46	narios..... 1.250.000,00 4.019.013,56	
e) Varios.... 724.033,84	724.033,84	Rama cristales..... 27.842,03	
Depósito en garantía.....	722.930,45	Rama reaseguro..... 4.238.106,19	R.884.961,78
		Reserva de siniestros avisados y pendientes de liquidación á la clausura de este ejercicio, al neto de reaseguros:	
		Rama accidentes.... 3.749.139,98	
		Rama cristales.... 7.553,00	
		Rama reaseguros.... 524.925,62	4.281.618,60
		Acreedores diversos:	
		a) Bancos y Cuentas corrientes.... 39.930,97	
		b) Compañías reaseguradoras.... 609.398,01	
		c) Agencias de la Sociedad.... 65.554,43	
		d) Primas anticipadas.... 575.602,20	
		e) Varios.... 220.068,97	1.516.554,58
		Caja de Provisión:	
		a) Para el personal italiano.... 480.106,34	
		Fondo especial de pre-	
		visión.... 316.274,70	746.681,04
		b) Para el personal de las Socie-	
		nes extranjeras.... 23.747,77	770.428,81
		Fundación Marca Besco.... 10.085,97	
		Depósitos en garantía.... 722.930,45	
		Beneficio del Ejército.... 1.183.890,02	
TOTAL.....	24.491.330,18	TOTAL.....	24.491.330,18

(*) Aumentado á Liras 1.710.624,17, mediante lo asignado en 1911.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal de España.

EJERCICIO DE 1911

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	148.634,69	Reservas técnicas del ejercicio anterior.	
Gastos de administración del ejercicio.		Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	280.531,43
Gastos de producción.....	19.595,90	Reserva para siniestros pendiente de liquidación ó pago.....	287.250,00
Gastos generales.....	162.034,57		567.781,43
Comisiones de cobro.....	70.985,88	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y restornos.	
Contribuciones e impuestos.....	7.541,56	Rama «Colectivo».....	254.324,09
	260.157,91	Rama «Individual».....	265.798,61
		Derechos de póliza y adiciones.....	7.467,50
		Imprevistos.....	1.080,60
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1911.			
Reserva de riesgos sobre primas en curso:			
Rama «Colectivo».....	84.774,69		
Rama «Individual».....	88.597,87		
	173.372,56		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	480.065,89		
	658.438,45		
Saldo acreedor.....	34.216,18		
	1.096.447,23		1.096.447,23

Barcelona, Mayo de 1912.—El Gerente de la Sección de España, Roberto Liebman.

X—1247

LONDON ASSURANCE CORPORATION

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	6.415,80	Saldo del ejercicio anterior.....	>
Deducción la porción reasegurada.....	> 6.415,80	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de administración del ejercicio:		Reserva de riesgos sobre primas en curso,	
Gastos de producción.....	>	deducida la porción reasegurada.....	7.232,00
Idem generales.....	339,70	Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neto de reaseguros.....	> 7.232,00
Comisiones de cobro.....	4.831,12		
Contribuciones e impuestos.....	1.234,20	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y restornos.....	32.217,51
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	> 6.405,02	Productos de los fondos invertidos:	
		Renta líquida de propiedad inmueble.....	>
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1911:		Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	3.185,95
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	12.887,00	Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores.....	>
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neto de reaseguros.....	> 12.887,00	Idem fd. por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	> 3.185,95
Amortizaciones:		Derechos de pólizas y adiciones.....	>
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa.....	>	Beneficio sobre plazas.....	>
Comisiones procedentes de 19	>	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	>
Idem M. de 19	>	Beneficios resultantes:	
Idem Id. de 19	>	De la realización de los valores.....	>
Mobiliario:		De la venta de inmuebles.....	>
Inmuebles.....	>	Beneficios por otros conceptos.....	>
Créditos incobrables.....	>	Saldo deudor.....	>
Pérdidas sobre valores.....	>		
Otras pérdidas.....	>		
Idem amortizaciones.....	>		
Aplicaciones á diversos fondos de previsión.....	>		
Saldo acreedor.....	16.928,14		
TOTAL PESETAS.....	42.635,46	TOTAL PESETAS.....	42.635,46

O. A. Deuton, Secretario de la London Assurance Corporation.

LONDON ASSURAN

Balance para las Compañías asegura

ACTIVO

£ s. d.

Créditos contra las Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	448.275. 0. 0
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	114.154.17.10
Propiedad inmueble:	
Predios urbanos.....	28.860. 0. 0
Idem rústicos.....	>
Arriendos del suelo urbanos y rústicos.....	295.587. 5. 4 324.447. 5. 4
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	3.000. 0. 0
Idem fd. de Estados extranjeros.....	409.369.19.11
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas.....	>
Idem fd. de idem extranjeras.....	2.339.201.17. 8
Idem diversos	> 2.751.571.17. 7
Préstamos hipotecarios.....	1.085.258. 3. 8
Idem sobre valores.....	39.442.10. 0
Mobiliario y material.....	>
Placas.....	>
Intereses vitalicios.....	1.665. 1. 3
Cuenta de Establecimientos.....	12.550. 0. 0
Empréstitos sobre las Pólizas de la Corporación.....	92.176.16. 0
Reversiones.....	92.256.16. 1
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Efectivo:	
Reaseguros Marítimos recobrables.....	10.173.14.11
Primas de Seguros debidas por otras Compañías (Incendios).....	2.099. 1. 9
Idem fd. (Accidentes).....	318.19. 7
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo.....	> 12.586.16. 3
Saldo activo de las cuentas con la Agencia:	
Seguros de vida.....	15.761.19. 8
Idem contra Incendios.....	119.484. 1. 3
Idem contra accidentes	1.829. 9. 7
Idem Marítimos.....	42.096. 4. 9 178.671.15. 3
Gastos de organización no amortizados.....	>
Anticipos á amortizar	>
Comisiones descontadas:	
Correspondientes al año 19	>
Idem al	>
Idem al	>
Deudores diversos:	
Rentas ó intereses vencidos.....	8.906. 5. 9
Efectos á cobrar.....	3.276. 4. 6
Primas vencidas pendientes de cobro.....	71.598.11. 6
Otros deudores.....	>
Timbres de pólizas.....	339.14. 2
	5.177.277. 9. 2

C. A. Deuton, Secretario de la «London Assurance Corporation».

CE CORPORATION

deudas de riesgos eventuales.— 1911.

PASIVO	£	s. a.
Capital social suscrito.....	896.550.	0. 0
Reserva estatutaria:		
Reserva para fluctuación de valores.....	100.000.	0. 0
Idem para créditos de dudoso cobro.....		>
Idem		>
Idem.....		>
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	3.857.088.	11. 7
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....		>
Seguros contra incendios.....	54.556.	0. 0
Idem accidentes.....	1.406.	0. 0
Idem de vida.....	16.155.	16. 6
Idem marítimos.....	8.140.	13. 4
	<u>80.258.</u>	<u>9.10</u>
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
Seguros contra incendio.....	19.930.	14. 1
Idem accidentes.....	469.	9. 8
Idem de vida.....		>
Idem marítimos.....	27.811.	17. 6
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias:		
Depósitos en garantía.....	21.604.	0. 0
	<u>69.816.</u>	<u>1. 3</u>
Acreedores diversos:		
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	1.971.	15. 0
Alquileres vencidos ó anticipados.....		>
Fondos de provisión para empleados.....	9.345.	17. 6
Primas de Seguros de vida pagadas con anticipación.....	10.2.	2
Intereses pagados con anticipación.....	4.833.	7. 5
	<u>16.361.</u>	<u>2. 1</u>
Excedente.....		157.203. 4. 5
		5.177.277. 9. 2

HISPANIA
COMPÀÑIA GENERAL DE SEGUROS
Año 1911. — Décimo ejercicio.

Pérdidas y Ganancias del Ramo Incendios.

	Pesetas.		Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	11.594,48		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	52.802,43		
Deducción la porción reasegurada ...	14.391,05	38.471,38	
<i>Gastos de administración del ejercicio.</i>			
Gastos generales y de producción....	17.018,66		
Comisiones de cobro.....	14.470,21		
Contribuciones e impuestos.....	5.522,65		
Primas abonadas á Compañías reaseguradoras.....	28.919,15	66.530,70	
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1911.</i>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada.....	39.098,27		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago sin deducción de reaseguros.....	4.500,00	43.598,27	
<i>Amortizaciones.</i>			
Gastos de organización de la Compañía.....	7.475,99		
Comisiones procedentes de 1910.....	1.570,26		
Mobiliario y Material.....	640,01	9.685,66	
Saldo acreedor.....	7.033,07		
	176.913,56		176.913,56
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso sin deducción de la porción reasegurada.....			37.778,08
Reservas para eventualidades sobre primas vencidas á cobrar.....			2.245,00
Primas correspondientes al ejercicio, netas de anulaciones y restornos.....			40.023,08
			117.294,82
<i>Productos de los fondos invertidos.</i>			
Intereses de los valores.....			768,12
Derechos accesorios de pólizas, edición, repertorio, impuesto y diversos.....			5.568,69
Beneficios sobre placas.....			424,30
Comisión percibida por reaseguro cedido.....			6.749,25
			15.742,24
<i>Beneficios resultantes.</i>			
De la cotización de los valores.....			21,55
De la tasación de los Inmuebles.....			3.063,75
			3.085,30

Pérdidas y Ganancias del Ramo Accidentes Ley.

	Pesetas.		Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	592.627,47		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.089.021,44		
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>			
Gastos generales y de producción....	232.547,66		
Comisiones de cobro.....	215.006,68		
Contribuciones e impuestos.....	21.677,60	469.231,93	
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1911.</i>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	180.005,50		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	170.407,81	350.503,31	
Reserva para suplementos de primas vencidas á cobrar.....	17.061,11		
<i>Amortizaciones.</i>			
Gastos de organización de la Compañía.....	101.994,58		
Mobiliario y Material.....	8.484,09	110.478,67	
	2.628.923,93		2.628.923,93
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>			
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....			132.809,50
Reserva para siniestros pendientes de liquidación			210.520,85
Reserva para eventualidades sobre primas vencidas á cobrar.....			45.255,00
Primas correspondientes al ejercicio, netas de anulaciones y restornos.....			427.585,95
			1.545.372,55
<i>Productos de los fondos invertidos.</i>			
Intereses de los valores.....			10.075,83
Derechos accesorios de pólizas, registros, impuestos y diversos.....			16.850,17
<i>Beneficios resultantes.</i>			
De la cotización de valores.....			287,43
De la tasación de los inmuebles.....			40.997,82
Saldo deudor.....			41.285,25
			587.754,73
			2.628.923,93

Pérdidas y Ganancias del Ramo Accidentes Diversos.

	Pesetas.	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	31.132,73	
Deduccida la porción reasegurada....	2.592,16	28.540,57
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
Gastos generales y de producción....	24.008,48	
Comisiones de cobro.....	24.847,72	
Contribuciones é impuestos.....	3.431,16	
Primas abonadas á Compañías reaseguradoras.....	25.422,65	77.710,01
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1911.</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso sin deducción de la porción reasegurada.....	53.182,15	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago sin deducción de reaseguros.....	14.801,80	67.983,95
<i>Amortizaciones.</i>		
Gastos de organización de la Compañía.....	10.530,03	
Mobiliario y Material.....	875,90	
Créditos incobrables.....	48.825,60	60.231,53
<i>Saldo acreedor.</i>		
	98.197,59	
	332.663,65	
<i>Saldo del ejercicio anterior.....</i>		97.067,26
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso sin deducción de la porción reasegurada.....		43.753,90
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago sin deducción de reaseguro.....		12.313,00
Reserva para eventualidades sobre primas vencidas á cobrar.....		2.500,00
Primas correspondientes al ejercicio netas de anulaciones y risotornos.....		58.566,90
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
Intereses de los valores.....		1.040,23
Derechos accesorios de pólizas, actas, registro, impuesto y diversos.....		5.612,40
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....		6.661,18
<i>Beneficios resultantes.</i>		
De la cotización de los valores.....		29,67
De la tasación de los inmuebles.....		4.239,56
		4.269,23
		332.663,65

Pérdidas y Ganancias del Ramo Vida-accidentes.

	Pesetas.	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	5.033,70	
Importe siniestros satisfechos.....	5.000,00	
Rescates de Pólizas.....	2.219,21	
Contribuciones é impuestos año anterior.....	110,50	
Anulaciones de primas año anterior.....	290,99	
Reservas de Compañías reaseguradoras.....	782,45	
Reaseguro total de la Cartera.....	35.669,60	
Saldo acreedor.....	4.535,03	
	53.701,48	
<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>		
Reserva para siniestros pendientes.....		5.000,00
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1910.....		40.753,90
Derechos accesorios del año anterior.....		77,52
Comisión percibida reaseguro de la Cartera.....		7.870,00
		53.701,48

Balance general al 31 de Diciembre de 1911.

	Pesetas.	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscripto.....	708.750,00	
Efectivo en Caja y Banco de España.....	57.867,91	
<i>Propiedad inmueble.</i>		
Predios urbanos.....	740.183,57	
<i>Valores mobiliarios.</i>		
Fondos públicos del Estado Español.....	191.885,75	
Valores industriales y Comerciales de Empresas Españolas.....	160.865,00	
Valores diversos.....	910,00	353.660,75
Mobiliario y material.....		88.197,66
Saldo de las cuentas con las Agencias.....		193.985,86
Gastos de organización no amortizados.....		1.160.000,00
<i>Comisiones descontadas.</i>		
Correspondientes al año 1910.....	6.281,04	
Idem al año 1911.....	5.421,45	11.702,49
<i>Deudores diversos.</i>		
Intereses vencidos.....	4.833,75	
Efectos á cobrar.....	500,00	
Suplementos de primas vencidas á cobrar.....	113.741,18	
Otros deudores.....	94.780,70	213.855,63
<i>Pérdidas y Ganancias.</i>		
Colectivos: Saldo deudor.....	587.754,78	
Diversos: Idem acreedor.....	98.107,59	
Incondios: Idem id.....	7.033,07	
Vida-Acc.....	4.585,03	109.765,69
<i>Saldo.....</i>	477.989,09	
		4.006.142,96
<i>Reservas técnicas.</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):		
Seguros colectivos.....	180.095,50	
Seguros diversos.....	53.182,15	
Seguros incendios.....	39.098,27	272.375,92
<i>Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago:</i>		
Seguros colectivos.....	170.407,81	
Seguros diversos.....	14.801,80	
Seguros incendios.....	4.500,00	189.709,61
<i>Reservas para suplementos de primas vencidos á cobrar:</i>		462.085,53
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....		17.061,11
		10.352,86
<i>Acreedores diversos.</i>		
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....		5.536,83
Otros acreedores.....		477.136,39
		482.673,22
X-1242		

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Mayo de 1912.

ACTIVO

	30 Abril 1912.	31 Mayo 1912
Accionistas.....	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España.....	3.654.533,41	3.291.684,78
Cartora de efectos.....		7.046,40
Idem de valores.....	19.652.746,96	18.795.950,64
Préstamos hipotecarios.....	152.730.245,68	154.336.488,63
Idem á corto plazo. (Arts. 7. ^o y 8. ^o de los Estatutos).....	2.401.833,34	2.709.500,00
Idem á Corporaciones.....	578.867,69	578.867,69
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Inmueble de la Sociedad.....	2.530.976,55	2.530.976,55
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	1.542.477,65	821.364,38
Préstamos sobre valores y dobles.....	10.135.926,26	11.210.384,37
Créditos sobre valores.....	1.948.454,06	1.928.681,37
Fincas del Banco procedentes de secuestros.....	1.035.891,73	1.061.468,43
Idem del Banco vendidas á plazos.....	601.387,98	569.666,12
Varios.....	1.708.530,75	1.486.978,70
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	2.660.031,39	3.343.865,69
Cuentas corrientes.....	110.176,92	167.188,66
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de 1912.....	170.893,33	214.722,95
Ejercicio de >		
Valores nominales en depósito.....	230.359.110,73	229.802.443,02
TOTAL PESETAS.....	459.972.084,49	460.346.758,48
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	4.560.666,28	4.677.177,56
Idem especial.....	50.000,00	50.000,00
Cédulas hipotecarias.....	152.518.170,73	153.518.183,73
Varios.....	2.090.025,07	2.155.813,08
Cuentas corrientes.....	10.902.576,97	11.623.587,12
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	10.234,98	49.115,42
Intereses corridos y no vencidos de cédulas hipotecarias.....	508.388,33	1.023.483,89
Idem y amortización por pagar.....	655.395,50	992.185,50
Efectos á pagar.....	13.053,11	16.057,74
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	5.171.109,79	4.556.270,48
<i>Ganancias y Pérdidas.</i>		
Remanento de años anteriores.....	558.218,84	645.014,94
Ejercicio de 1911.....	980.225,68	
Ejercicio de 1912.....	991.299,78	1.237.668,26
Atrededores por valores nominales en depósito.....	230.359.110,73	229.802.443,02
TOTAL PESETAS.....	459.972.084,49	460.346.758,48

S. E. ó O.—Madrid, 31 de Mayo de 1912.—El Jefe de la Contabilidad general,
Juan M. Gómez.—V.^o B.^o—V. de la Iglesia. X—1255

Sociedad anónima «El Águila».

FÁBRICA MODELO DE CERVEZA Y HIELO
MADRID

En sorteo celebrado hoy de 100 Obligaciones Hipotecarias que corresponde amortizar en el año actual, han resultado los números siguientes:

40,96, 123, 169, 1-3, 190, 191, 279, 313, 344, 315, 406, 412, 439, 443, 476, 484, 511, 516, 529, 538, 559, 566, 569, 660, 686, 705, 736, 751, 770, 794, 811, 858, 881, 899, 904, 916, 958, 959, 995, 1.012, 1.046, 1.068, 1.084, 1.097, 1.101, 1.131, 1.138, 1.155, 1.190, 1.223, 1.231, 1.241, 1.248, 1.272, 1.293, 1.326, 1.345, 1.350, 1.372, 1.407, 1.408, 1.423, 1.424, 1.431, 1.435, 1.436, 1.451, 1.472, 1.537, 1.564, 1.585, 1.646, 1.652, 1.676, 1.712, 1.719, 1.720, 1.733, 1.736, 1.762, 1.778, 1.802, 1.803, 1.806, 1.809, 1.814,

1.846, 1.876, 1.883, 1.884, 1.886, 1.888, 1.891, 1.910, 1.934, 1.939, 1.942, 1.976 y 1.992.

Sus poseedores podrán hacer efectivas en la Caja del Banco Hispano Americano, desde el día 1.^o del próximo mes de Julio, 500 pesetas por cada una.

También por el citado Banco, y a partir del mismo día, se pagarán los intereses semestrales de dichas Obligaciones contra el cupón número 18.

Madrid, 1.^o de Junio de 1912.—El Presidente del Consejo de Administración, Dionisio Gómez y Velasco. X—1253

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos intransmisibles números 42.843 y 42.851, y el extracto de 25 acciones de este Banco, expedidos por este

Establecimiento en 24 de Febrero de 1904, á favor de D.^a Agueda de Martorell y Pivalier, casada con D. Tomás Santero y Van Baumborghen, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día 9 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos y extracto, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de Mayo de 1912.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—1241

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 548.797, 561.389 y 577.320, expedidos por este Establecimiento en 7 de Enero y 12 de Octubre de 1904, y 26 de Mayo de 1905, á favor de D. Pedro Gómez Muñoz y D.^a Venancia Fernández Gómez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de Mayo de 1912.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—1243

Compañía Minera Metálica
Anglo-Española.

La Junta general ordinaria convocada para el día 5 de este mes, se suspende hasta nuevo aviso.

Madrid, 3 de Junio de 1912.—El Presidente, Max. Fahndrich. X—1252

Sociedad Anónima, Fábrica
de Micros.

Por resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, corresponde amortizar en el primer semestre del año actual, 100 Obligaciones números 1.171 á 1.180, 1.421 á 1.430, 1.641 á 1.650, 1.751 á 1.760, 2.631 á 2.640, 3.881 á 3.890, 4.031 á 4.040, 4.981 á 4.980, 5.431 á 5.440, 5.981 á 5.990, cuyo rembolso se efectuará desde 1.^o de Julio próximo, presentándolas respaldadas y firmadas bajo facturas que se facilitarán en las oficinas de la Presidencia, en Mieres, así como en la casa de los Sres. Marzá y Campaña, de Oviedo.

Desde el mismo día, y en igual forma, se pagarán los cupones con los descubiertos que les correspondan con arreglo á los presupuestos vigentes.

Fábrica de Micros, 1.^o de Junio de 1912.
El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Pidal. X—1248

Banco Hipotecario de España.

Autorizado este Banco, por el párrafo 6.^o del artículo 3.^o de la Ley de 2 de Diciembre de 1872, para emitir cédulas hipotecarias, dispuso, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, con fecha 15 de Marzo último, crear una nueva serie de 25.000 Cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 4 por 100 anual, que llevarán los números 350.001 a 375.000 y que fueron poniéndose en circulación á medida que lo consintieran los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 4 de Junio de 1912.—El Secretario Eugenio Conde y Montero.

X—1256

PARTE NO OFICIAL

Guía oficial de España para el año 1912.
Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primera clase, 20 pesetas.

Segunda ídem, 12 pesetas.

Tercera ídem, 8 pesetas.

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRICIÓN

El pago será adelantado,
no admitiéndose retrasos de correos.

	Plazas
Madrid.....	Un mes.....
Provincias.....	Un trimestre. 20
Posesiones de África. Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre. 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó trazo.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuya importe exceda de 125 pesetas, el 10 por 100
Ídem id. de 250 id. el 20 por 100
Ídem id. de 500 id. el 30 por 100
Ídem id. de 1.000 id. el 50 por 100

Las de subastas se pagará con el doble de precio.

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra".—Paseo de San Vicente, núm. 20.

